

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Augsburgo 1.º de Noviembre.

Escriben de Viena en un estilo que parece muy nuevo; y parece que pretenden que se crea en la existencia de fuertes egércitos turcos, de los cuales hasta el día apenas se ha tratado. Dice pues una carta lo que sigue: «El diván no deja ya engañarse por mas que oiga hablar de disposiciones pacíficas del Gabinete ruso; lejos de eso está haciendo esfuerzos extraordinarios para poder combatir contra la Rusia. Por muchas que sean las fuerzas militares que el Gabinete ruso ha puesto en las fronteras meridionales de su imperio, la Puerta trata de oponerles otras mayores todavía. Con este objeto envía refuerzos muy considerables á Moldavia y á la Valaquia, donde habrá dentro de poco tiempo un egército numeroso. Aun hace mas, pues está formando actualmente un segundo egército tan grande como el primero, y le apostará por ahora á las orillas del Danubio.

» Además de estos egércitos forma tambien grandes reservas en las provincias situadas en la segunda línea, las cuales ocuparán las orillas del Danubio en caso de verificarse la guerra, mientras el egército que se está formando en aquel punto se reuna con el primero.

» Sin embargo, todas estas tropas nunca podrán compararse con los peores soldados europeos. Estas milicias no tienen disciplina, ni son mas que unas hordas que vienen de las provincias asiáticas, é incapaces de resistir á un egército europeo algo numeroso.

» A pesar de esta inferioridad moral y física de los turcos, hay muchos que creen hallarse dispuestos á emprender la guerra, y que sería ellos tal vez los que rompan las hostilidades, si el egército ruso tarda mucho en pasar el Pruth.

» Asegúrase que toda la habilidad y táctica de lord Strangford no han sido bastantes para vencer la inflexibilidad del Gran Señor, que no quiere acceder á nuevas concesiones.»

Frankfort 31 de Octubre.

Después de reunida la escuadra griega, compuesta de 135 velas, se ha provisto de víveres en los puertos de Spezzia, Idria y Milo. Mandan sus diferentes divisiones los navarcos de Toumbari, Alexis, yerno de la célebre Robelina, de Spezzia; Anargiro; Nicolas Apostolo y Cozia.

Parece fuera de toda duda que la Puerta ha enviado á Petersburgo una nota en contestacion al postrer *ultimatum* del Gabinete ruso.

A los militares europeos que se han trasladado á Venecia y á otras ciudades marítimas pertenecientes al Austria no se les permite embarcarse para la Morea, Etolia ni ningun otro puerto de los griegos. Las órdenes dadas acerca de esto por el Gabinete austriaco son muy positivas, y prohíben recibir á bordo de los navios que estan para dar la vela aun á las personas provistas de los pasaportes correspondientes.

PAISES-BAJOS.

Brusélas 25 de Octubre.

La paz de las conciencias, porque tanto hemos suspirado, acaba de restablecerse en la dilatada diócesis de Gante, y publicamos con la mayor satisfaccion que este beneficio se debe al director general de los negocios del culto católico, como se comprueba por el documento siguiente:

De parte de los Sres. vicarios generales:

Se hace saber que á instancia suya ha mandado S. M. que S. E. el director de los negocios concernientes al culto católico declare á la vicaría, como lo ha hecho, que su firme voluntad ha sido que el juramento que se exige á todo funcionario público solo se entienda en el sentido civil, segun la declaracion de S. A. el Rmo. arzobispo de Malinas, aprobado por la Sede apostólica. Así pues quedan allanadas por esta declaracion auténtica las dificultades que habia sobre este punto, puesto que la dicha cláusula aprobada por la Sta. Sede debe, al tiempo de prestarse el juramento, entenderse en el sentido que le da el que lo exige. Por la vicaría á 22 de Agosto de 1821. C. F. Boussem, secretario.

El ministro de Marina ha dado las órdenes necesarias para que todos los buques que lleguen de España y Portugal á nuestros puertos esten sujetos á cuarentena.

ITALIA.

Nápoles 22 de Octubre.

La situacion política de nuestro reino es siempre la misma; es decir, embarazosa, tanto para nosotros como para nuestros protectores.

La mudanza de ministros, de que hace bastante tiempo se habló, no ha tenido efecto, y parece se difiere hasta una época muy remota. Entre tanto todo se va arruinando con el sistema que se ha seguido hasta aqui. La hacienda se halla en un estado el mas deplorable que cabe; los pocos soldados napolitanos que el Gobierno procura reunir estan tan mal pagados como organizados. Todos ellos manifiestan el mayor descontento y la peor voluntad de servir. Las tropas austriacas del egército de ocupacion que no se han enviado á Sicilia se hallan continuamente empleadas en recorrer las provincias inmediatas á la capital para destruir las cuadrillas que las infestan, y que muestran tanta audacia como perseverancia en sus correrías. Las guardias cívicas de estas mismas provincias estan sobre las armas noche y día, y tienen serios y frecuentes encuentros con dichas cuadrillas.

Los bandideros cometen pocos asesinatos y robos: parece que han adoptado el sistema de detener y llevarse consigo á los habitantes mas ricos de los pueblos donde se presentan, para obligar así á sus parientes y amigos á librarlos por medio de algun rescate: de esta suerte se ha llevado una de estas cuadrillas á cuatro mugeres del pueblo de Caccusi, y otra á muchos habitantes de Marsiconuova. La gendarmeria, los cazadores austriacos y las guardias cívicas se hallan continuamente persiguiendo á estos malhechores; pero apenas se destruye una gavilla cuando ya remanecen otras muchas. Así no puede decirse cuándo se verán las provincias enteramente libres de este azote, ni podrán gozar de alguna tranquilidad. La causa de todas estas reuniones armadas se atribuye á la decadencia del comercio y á la miseria pública.

Las juntas de escrutinio estan muy lejos de terminar sus trabajos: á pesar de los repetidos avisos que han publicado, y de los castigos con que en ellos se amenazá, un gran número de oficiales antiguos no ha querido someterse á la humillacion que se les prescribe: se ignora si el Gobierno los tratará con rigor. Si así sucede, se aumentará mucho el número de los rebeldes, y habrá mas gente que castigar.

El estado de la Sicilia es todavía peor que el de las provincias de la parte de aca del Faro. Este miserable pais hace los mayores esfuerzos por conservar un resto de aquella libertad que tanto desean gozar sus habitantes, y que los ha hecho muchas veces indóciles á la voz de la autoridad. Las comunicaciones entre esta isla y la tierra firme estan cortadas. El Rey se halla levemente indispuerto. Muy pocos extrangeros vendrán á pasar este invierno á Nápoles por dos motivos poderosos: el primero por la poca seguridad de los caminos, que obliga á los viajeros á tomar escóitas á mucha costa: el segundo por las trabas que sufren los viajeros por mar, á causa de las cuarentenas establecidas para todos los que vienen del Mediterráneo. En suma la ciudad de Nápoles presenta un aspecto bastante triste, y las personas que han estado ausentes de ella algunos años notan que no hay tanto aseo en las calles como habia hace algun tiempo.

INGLATERRA.

Lóndres 31 de Octubre.

Ya podemos en fin por la primera vez, después de algunas semanas, extractar de los periódicos irlandeses algunas noticias comparativamente satisfactorias. El *Copresposal de Dublin* asegura que en Newcastle, condado de Limerick y centro de las turbulencias recientes, se ha empezado á manifestar cierto espíritu de arrepentimiento. Han avisado de varios puntos que una porcion de armas robadas han sido devueltas por los labradores; y esta tan deseada mejora se atribuye al zelo y á la intervencion eficaz de los curas de los alrededores. Estamos dispuestos á dar una fe implícita á este hecho, porque ha habido pocas ocasiones en que los irlandeses de las clases inferiores no hayan sido traídos á la razon por su sacerdot. Los enemigos del catolicismo tienen particular satisfaccion en observar que todas las tormentas que aplaca la iglesia son, generalmente hablando, suscitadas por ella ó por su connivencia.

Esta imputacion es tan falsa como injuriosa al clero, que no tiene menos interés que otra cualquiera clase en conservar la paz, el buen orden, la subordinacion y la moral entre el pueblo. Los eclesiásticos romanos de Irlanda son demasiado ilustrados, y aun podemos añadir que calculan demasiado bien para ignorar que su verdadero influjo y su dignidad como cuerpo eclesiástico pende de la tranquilidad, y no de los desórdenes de su pais. Por otra parte es claro que como ciudadanos, y prescindiendo de su caracter sacerdotal, los curas deben desear tanto como sus vecinos que reine la paz en la sociedad. Acabamos de saber que la carta del Rey ha servido de texto á un abogado para hacer un discurso conciliador, pronunciado en las sesiones de Ennis-killen, y de base principal para hacer una tregua entre los orangistas y sus contrarios.

De día en día van descubriéndose mas particularidades sobre los desórdenes y las turbulencias de Irlanda; y no parece sino que el crimen se va organizando y extendiendo entre las gentes del campo, á las que ya se les da la denominacion de *insurgentes*; y no sabemos con qué motivo; pues sus excesos solamente los hacen dignos del nombre de *malvados*. El *Mr. Chronicle* atribuye todos estos males á la mala organizacion administrativa y judicial, que dice ser el verdadero origen de tamaños desórdenes. El paisanaje mata ó maltrata á las personas que arriendan ó benefician las posesiones; cuyos propietarios han despedido á los arrendadores antiguos, y subido los arrendamientos. Se persigue con un encarnizamiento particular á los recaudadores de diezmos eclesiásticos, por cuyo motivo se disminuirán notablemente las rentas del clero, pues nadie quiere encargarse de la recaudacion del diezmo. Las noticias acerca de esta clase de desórdenes no dejan de ser bastante variadas. El *Consejer* pretende que muchos caballeros, curas y magistrados han tenido la debilidad de entregar las armas á los malhechores, los cuales en recompensa les aseguran la vida. Como quiera que sea, el gobierno de Irlanda ha hecho marchar nuevas tropas, y ha levantado algunos cuerpos de *yeomanry*, los cuales se componen de criados de propietarios, mozos de labranza protestantes, y otros individuos, que no pertenecen á la gran masa de indígenas.

Idem 3.

Si se deba dar crédito á los diarios de la oposicion, la inquietud que reina en la bolsa procede de la probabilidad de una próxima mudanza de ministros. Se dice que se retiran todos los individuos del Gabinete, y ceden sus puestos á un ministerio que se escogerá entre los Whigs. Este rumor ha debido alarmar necesariamente á los especuladores de la bolsa, porque una mudanza semejante causaria por precision considerable alteracion en el sistema de hacienda de nuestro pais. Antes que saliese el Rey para Hannover, dice el *Statesman*, oímos decir que se trataba de mudanza de ministros; pero que S. M. habia tenido por conveniente diferirla hasta su vuelta. No es probable que se verifique una mutacion de esta especie estando ausente el Rey. Con todo eso, si antes habia motivos para esa mudanza, opinamos que las ocurrencias posteriores han debido contribuir á acelerarla. Las negociaciones entabladas en Hannover, por mas que se quiera cubrir con el velo del misterio, prueban claramente que los individuos de la santa alianza tienen que discutir algun punto muy interesante; cuando se discute, puede ser el resultado la mútua conformidad, pero es señal de que no la hay desde luego. ¿Si se habrá dejado engañar nuestro gran diplomático? Hace tiempo que manifestamos nuestros rezelos sobre este particular. Si tal ha sucedido, ¿cuáles serán las consecuencias? El retirarse vergonzosamente los ministros, y hacer su dimision. Meditando sobre esto podrán descubrirse los motivos de las últimas operaciones hechas en la bolsa, y de la convocacion del consejo de gabinete que se celebró anteayer.

FRANCIA.

Paris 3 de Noviembre.

Las cartas de Carcasona dicen entre otras cosas lo siguiente:

» A pesar de los sucesos de Smirna, y de la situacion política de la Turquía, se trabaja con la mayor actividad en nuestras fábricas de paños, y el comercio de esta ciudad no ha experimentado tantos atrasos como se podia temer en vista de los sucesos del Oriente. Desde el 1.º de Octubre de 1820 hasta el 1.º de Octubre último se han fabricado solamente en Carcasona 16,700 piezas de paño, destinadas para el Levante, la India, las dos Américas y el continente; y su valor medio ha sido de 6,700 francos.

» Las fábricas de Limoux y de Chalabre, cuyos productos han sido tambien muy considerables, no tienen menos actividad que las de Carcasona; y no es fácil formar un cálculo exacto de los grandes capitales que estan en accion, y vivifican actualmente el departamento del Aude.

Idem 10.

Las cartas de Viena de 25 de Octubre dicen que todas las que se han recibido de Macedonia confirman la victoria conseguida contra los turcos en la batalla que se dió en Casandra. Ademas de esta y la de Platanoma acaban de ganar otra los griegos en los Termópilas, en la que los turcos han perdido 800 hombres y muchos prisioneros, en cuyo número se cuentan dos bajáes.

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Noviembre.

Sesion del 2.

Se continuó la discusion pendiente del art. 90 del proyecto de Constitucion, y el Sr. Correa de Seabra opinó contra él, diciendo que lo hallaba en contradiccion con el art. 23 de las bases; que el poder ejecutivo por su propio interes no negaria la sancion á la ley que tuviese en su favor la opinion pública, y que las discusiones entre el poder legislativo y el ejecutivo eran siempre muy peligrosas.

Otros Sres. diputados hablaron en favor y en contra del artículo, habiendo manifestado el Sr. Sarmento que no solo consideraba el veto como una prerogativa Real, sino como una necesidad política, y concluyó su discurso diciendo que en lugar de este artículo se pusiese el 49 de la Constitucion española.

Despues de una larga y viva discusion se aprobó el artículo con alguna corta variacion, y se levantó la sesion de este día.

Idem ordinaria y extraordinaria del 3.

En estas sesiones se trató de los impuestos, y de si los regulares secularizados debian heredar, no solo los legados que se les dejasen por testamento, sino tambien en los abintestatos; y así se aprobó despues de una muy larga discusion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 15 de Noviembre.

Resúmen del número de muertos de todo género de enfermedades.

Día 10. Ciudad 34. Hospital general 5. Id. militar ninguno. Seminario 9. En el de la Vireina 2. Barceloneta 2. Total 52.—Día 11. Ciudad 43. Hospital general uno. Hospital militar ninguno. Seminario 12. Barceloneta ninguno. En el de la Vireina ninguno. Total 61.—Día 12. Ciudad 35. Hospital general 4. Id. militar 1. En el del Seminario 7. En el de la Vireina uno. En la Barceloneta ninguno. Total 48.—Día 13. Ciudad 41. Hospital general 3. Id. militar ninguno. Seminario 11. Vireina uno. Barceloneta 2. Total 58.—Existencia anterior 380.—Existencia actual 367.

Nota. En el último día fueron acometidos 15.

Madrid Martes 20 de Noviembre.

LOTERIA MODERNA NACIONAL.

El día 29 de Diciembre de 1821 se celebrará sorteo de esta lotería bajo el fondo de 800 pesos fuertes, valor de 200 billetes, á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán 600 pesos fuertes en los cuatrocientos cincuenta premios que se expresan.

Las enfermedades que se padecen en algunas provincias impiden se pueda verificar ningun sorteo extraordinario por la obstruccion de las comunicaciones indispensables; y deseando la direccion satisfacer en parte los deseos del público, presenta esta variacion de los sorteos comunes para el último del corriente año, creyendo conciliar á los que se interesen el obtener premios de consideracion con el menor dispendio posible y la mayor probabilidad, por reducirse á 200 los numeros que entran en suerte.

Premios.

1 de	20000	Pesos fuertes	20000
1 de	10000	id.....	10000
1 de	5000	id.....	5000
1 de	2000	id.....	2000
2 de	1000	id.....	2000
4 de	500	id.....	2000
9 de	300	id.....	2700
12 de	200	id.....	2400
19 de	100	id.....	1900
400 de	30	id.....	12000

450

60000

Continúa la lista de los electores de partido.

En Asturias. Partido del Infiesto D. Juan de Posada Argüelles, hacendado; D. Juan Carvajal, cura párroco de Villoria; D. Josef Junco Pola, hacendado. Partido de Salas D. Toribio de Monés, cura de Muros; D. Josef Lopez Longoria, promotor fiscal; D. Josef Lorenzo Salas, coronel retirado. Partido de Navia D. Bartolomé Mendez de Luarca, hacendado; D. Josef Rodriguez de Castro, juez de primera instancia del partido de la Vega de Rivadeo; D. Josef Cuervo, abogado.

Provincia de Jaen. Jaen D. Vicente Moreno; D. Juan Josef Forcada. Ubeda D. Josef Eustaquio Madrid; D. Antonio Gallego Rodriguez. Baeza D. Antonio Lafuente y Oquendo; D. Nicolas Vazquez. Alcalá la Real D. Ildelfonso Zejalvo. Martos D. Mateo Lopez. Andujar D. Josef Garzon.

Provincia de Zamora. Zamora D. Josef García Fierro, canónigo de aquella Sta. iglesia catedral. Villas del Vino D. Tomas Roguez Gago, cura párroco de Arguillo. Lugares del Pan D. Luis Tadeo Rodriguez, cura párroco de Almaraz. Carbajales D. Juan Manuel Llamas, cura párroco del Pino. Sayago D. Tomás Calzada, cura párroco de Roelos. Lugares del Vino D. Pedro Calvo, hacendado é individuo de la diputacion provincial. Villas del Pan D. Cayetano Ordas, secretario del ayuntamiento constitucional de S. Cebrian de Castro. Villalpando D. Bernardino de Haro, comerciante y alcalde constitucional primero de Villalpando. Alcañices el comisario de guerra D. Manuel Puelles, regidor primero de Alcañices. Tabara y Mombuey con Villar de Ciervos D. Pedro Perez Bobo, comerciante y alcalde constitucional de Villar de Ciervos. Fermoselle D. Pedro Flores Puente, labrador hacendado.

Provincia de Toro. Toro D. Ezequiel Diez y D. Manuel Sanchez Arcilla. Alaejos D. Agustin Monge. Vezdemarban D. Juan Manuel Coca.

Provincia de Navarra. Pamplona D. Cristóbal María Ripa de Jaureguizar; el Dr. D. Benito Diaz del Rio, suplente actual de la diputacion de Navarra. Tudela El marques de Montesa; D. Mariano Aysa. Estella el licenciado D. Felipe Martinez de Morentin; D. Josef Harina, presbítero de los Arcos. Sangüesa D. Joaquin Bayona; D. Gabriel Antonio Mancho, suplente actual de la diputacion de Navarra. Olite D. Sebastian Rodriguez, presbítero de Tafalla.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 20 de Noviembre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó la minuta de decretos.

to sobre el establecimiento de puerto de depósito en Sisal, que quedó aprobada.

Las Cortes recibieron con aprecio, y mandaron se repartiesen 200 ejemplares, remitidos por la diputación provincial de Valencia, de una memoria que incluye algunas observaciones sobre la utilidad de la pesca.

Las Cortes quedaron enteradas de una exposición de D. Sebastian de Ochoa; diputado por la provincia de Toledo, en la que hacia presente que por efecto de sus dolencias no había podido regresar á esta corte, y que continuaba en su enfermedad; que había llegado á tal punto, que cuando recibió el oficio del Sr. gefe político de 15 de este mes, relativo á lo dispuesto por las Cortes con respecto á los diputados que se hallaban ausentes, se halló incapaz de poder firmar la contestación.

Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Comercio una exposición de D. Francisco de Borja O-Farril, apoderado de la ciudad de Almuñecar, para que se tengan presentes las circunstancias que concurren en aquel puerto para serlo de depósito con preferencia al de Calahonda, y se pida al Gobierno un expediente relativo á lo mismo, para que en vista de él resuelvan las Cortes lo mas acertado.

A las comisiones de Hacienda y Crédito público se mandó pasar una memoria presentada por D. Andres Alvarez Guerra, relativa al estado del Crédito público; y una consulta de la junta nacional del mismo, relativa á la renovacion de vales.

A la comisión de Division del territorio se mandó pasar una exposición del ayuntamiento y milicia nacional de Oyarzun, pidiendo se elija á Tolosa por capital de provincia en lugar de S. Sebastian: otra de varios pueblos de Extremadura, solicitando que no se dismembre parte de aquella provincia para agregarla á la de Castilla; y otra de varios ciudadanos de los lugares situados entre Ebro y Cinca, haciendo presentes los inconvenientes que les resultarían de quedar en la nueva provincia de Tarragona, y pidiendo se comprendan dichos pueblos en la de Castellon de la Plana.

Las Cortes quedaron enteradas de una exposición del ayuntamiento constitucional de Mahora, dando gracias por haberse elegido á la ciudad de Chinchilla por capital de la provincia de su nombre, y por la aprobación de la misma provincia.

Se aprobaron dos dictámenes de las comisiones de Hacienda y Comercio, relativos á los derechos que deben pagar el hierro y el tafete en su introducción del extranjero y en su extracción, con el valor que se les debe dar en ambos casos.

Continuó la discusión sobre la division territorial militar.

El Sr. Sancho dijo que para deshacer algunas equivocaciones que habían padecido el Sr. ministro de la Guerra y el Sr. Sanchez Salvador era preciso repetir las observaciones que se habían hecho en la sesión anterior; y habiendo dado mayor extension á las razones en que apoyó el dictamen de la comisión, hizo ver las equivocaciones que dijo habían padecido dichos señores.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que las atenciones de los capitanes generales no eran tan pequeñas como había dicho el Sr. Sancho; que anteriormente nada importaba que un comandante general mandase un distrito de 70 á 80 leguas, porque desde su bufete estaba dando las disposiciones convenientes; pero que en el dia no sucedía así, porque era necesario que fuesen á correr su distrito á fin de pasar las revistas; que aunque era verdad que el decreto orgánico del ejército no mandaba expresamente que fuese el comandante general el que las pasase; pero que era absolutamente indispensable, atendiendo á los beneficios que de las mismas debían resultar, y para informar al Gobierno en todo lo que prevenía el mismo decreto orgánico. Repitió en seguida lo que había dicho en la sesión anterior con respecto á los distritos de Pamplona y Castilla la Vieja, añadiendo que resultaba un considerable ahorro en mantener en aquella provincia algunos regimientos, particularmente de caballería, porque todos los comestibles eran mas baratos, y que en Búrgos existía casi siempre de guarnicion un regimiento de caballería y otro de infantería, y que el número de dispersos era mucho en todas partes.

El Sr. Sanchez Salvador dijo que la economía era muy poca, atendiendo á que segun lo aprobado por las Cortes en el año de 13, en cada provincia debía haber un depósito de inválidos y otros empleos indispensables; y despues de haber repetido algunas de las razones que había manifestado en el dia anterior y en su voto particular, añadió que los capitanes generales podían tener mucho influjo en los grandes distritos por la mucha fuerza que tendrían á sus órdenes.

El Sr. Sancho dijo que esta fuerza debía ser muy corta, porque el capitán general no tenía facultades para poner á la milicia activa sobre las armas, ni tampoco la local, que estaba á las órdenes de las autoridades políticas; de lo que se deducía que solamente la fuerza que tendría á sus órdenes se reduciría á unos cinco regimientos, porque siendo sobre 60 los que hay en España, y estando dividida en 12 distritos, incluso los dos de las Baleares y las Canarias, correspondía á cada uno este número; y concluyó diciendo que en caso que no se aprobase la division de la Península en los 10 distritos que proponía la comisión, tampoco debía aprobarse la de 12 distritos propuesta por el Gobierno porque era muy desigual.

Habiéndose declarado que había lugar á votar sobre la totalidad del dictamen, se leyó el art. 1.º

El Sr. Sancho pidió que se votase por partes, y así se acordó.

Art. 1.º «El territorio español de la Península é islas adyacentes se dividirá provisionalmente en los distritos militares que á continuación se expresan.»

Primer distrito. Ciudad Real, Cuenca, Guadalupe, Madrid y To-

ledo. Aprobado. Su capital Madrid. Aprobado.

Segundo distrito. Coruña, Lugo, Orense y Vigo.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que aunque este distrito tenía bastante costa, se le podría agregar la provincia de Ponferrada, ó sea de Villafranca, porque eran muy cortas las atenciones que el comandante general debía tener en la misma, y porque esta provincia estaría mejor en este distrito que no en el de Valladolid, como lo proponía la comisión.

El Sr. Sancho dijo que muy poco importaba el que se agregase esta provincia al distrito de Galicia ó al de Castilla la Vieja, y que por lo mismo la comisión no tenía inconveniente en que se añadiese al primero. Se aprobó el artículo, añadiendo á este distrito la provincia de Villafranca.

Su capital Coruña. Aprobado.

Tercer distrito. Avila, Leon, Oviedo, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, Villafranca y Zamora.

Algunos Sres. diputados dijeron que no se debía comprender en este distrito la provincia de Villafranca, porque lo estaba en el anterior, y así se verificó.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que antes de aprobarse este distrito se debía determinar el número de distritos que debía haber en la Península.

Su capital Valladolid. Aprobado.

El Sr. Azaola dijo que no era necesario ser militar para conocer que debía subsistir el distrito de Búrgos separado del de Pamplona por muchas razones políticas, económicas y militares. Que el comandante del de Pamplona necesitaba poner toda su atención en la línea y puntos importantísimos de la frontera de Francia, y era imposible que cumplierse como debía en toda la costa de Cantabria, habiendo en ella posiciones militares tan dignas de consideracion como las de Santoña y Santander y toda aquella costa desde el Vidasoa hasta Antárrias. Que Santoña no se guarnecía, como se había dicho, con una compañía, pues había otros puntos mas que el peñon material de Santoña que guarnecer desde Laredo por la ría arriba hasta Colindres, Limpias &c., sin contar la parte de Castro y de Santander. Que Búrgos era un punto excelente de reserva militar para todo tiempo, no solo porque desde él se atendía á toda la línea del Ebro, que era muy digna de observarse, y por las fortificaciones de Pancorvo, que estaban dentro de la provincia de Búrgos, sino porque era la ciudad, entre todas las del interior, donde se reunían mas comunicaciones, pues era el crucero de todos los caminos de la Corte, de Castilla, de Vizcaya, de Navarra &c., y además se recomendaba por la baratura de todos los mantenimientos: lo que podía hacer subir la economía de tener allí acuartelados algunos regimientos á tenerlos en Andalucía, á muchos millones; y por fin que tenía los mejores cuarteles hechos al intento, sobre todo el de caballería; y en el dia quedaban una porción de edificios magníficos para cuarteles y otros objetos con los muchos conventos que se desocuparían en aquella ciudad.

Hizo en seguida otras reflexiones para probar que debían separarse estos distritos de Castilla del de la frontera, si los comandantes de ellos habían de cumplir como debían con sus muchas atenciones, reconociendo todos los recursos militares del país para un caso inesperado de invasion por mar ó por tierra, estudiando todos los inconvenientes y ventajas de ciertas posiciones, levantando planos &c. &c., y visitando la costa por los puntos de embarque y desembarque para evitar una sorpresa en una guerra marítima; por todo lo cual era de dictamen que se debía establecer un distrito militar separado de Pamplona, en la ciudad de Búrgos con las provincias de Santander, Rioja, Soria, Palencia y Segovia, como sabiamente proponía el Gobierno.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que una posición militar era casi el nudo de todas las comunicaciones, y por lo mismo era preciso que hubiese un comandante general en Búrgos, porque era un punto sumamente interesante para los ejércitos de la derecha y de la izquierda, y estando en tiempo de guerra, desde el ejército de operaciones en el Vidasoa hasta el del centro no había ningún punto militar.

El Sr. Sancho dijo que el Sr. Azaola y el Sr. secretario de la Guerra presentaban el distrito de Búrgos como muy interesante, y él consideraba que no tenía ninguna atención militar; que el Sr. Azaola había dicho que Santoña no era punto que tuviese bastante con una compañía de guarnicion, y que él deseaba saber la que tenía ahora.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que ahora tenía un regimiento, y que el Gobierno había resuelto que de los primeros fondos que hubiese en el cuerpo de ingenieros se hiciese allí una fortificación respetable, y que por lo mismo nunca estarían demas 2 ó 300 hombres, porque era necesario que la Nación estuviese siempre á cubierto.

El Sr. Sancho dijo que si la costa de Santander debía tener de guarnicion 300 hombres, era necesario que se siguiese la misma proporcion en todos los puntos interesantes, y entonces no bastarían 3000 hombres en el ejército permanente: que el Sr. ministro de la Guerra había dicho que la guarnicion de Santoña actualmente era de un regimiento, el cual podría considerarse de unos 300 hombres; pero que en fin todo se reducía á decir que Búrgos era punto interesante, y esto nada tenía que ver con el número de distritos, porque una cosa era haber capital en Búrgos, ó haber dos distritos en Castilla la Vieja: que una de las razones que se alegaban para suponer á Búrgos como punto muy interesante era el de que los víveres estaban baratos, como si las tropas hubiesen de ir á Castilla la Vieja solo á comer; y que atendiendo á que el distrito de Búrgos, segun lo proponía el Gobierno, no tenía mas atenciones que Santoña y Pancorvo, juzgaba inútil que solo por ellas se crease un nuevo distrito.

El Sr. Cuesta dijo que sentía se diese tan poca importancia á la costa de Santander; punto muy importante, no solo por sus caminos que se dirigian al centro de Castilla, sino tambien porque la parte de Santander era de mucha consideracion, tanto por su costa como por el punto de Guarnizo, donde se habian fabricado muchos buques de guerra, y por la interesante ria, que no ignoraba el Sr. Sancho, y que por lo mismo no debia depender de un punto tan distante como Pamplona, segun el dictamen de la comision, sino de otros mas inmediatos, como v. gr. Búrgos.

El Sr. Sancho dijo que por mas que se quisiese probar lo interesante de Santofia y de otros puntos de la costa de Santander, solo se probaria que no debian depender de un distrito que tuviese pocas atenciones, sino de otro que las tuviese mayores, porque en este siempre habria mayor número de tropas, y en caso de necesitarse repentinamente en alguno de aquellos puntos, las podria enviar luego el comandante general; lo que no sucederia en un distrito de corta extension, porque en caso de necesitarse fuerzas, como no las habria, tendria que pedir las á la corte; y esto seria demasiada dilacion.

El Sr. Sanchez Salvador se opuso al dictamen de la comision, manifestando que era demasiado territorio el que se comprendia en las provincias de Búrgos, Soria, las tres provincias Vascongadas, Santander, Navarra y Rioja, para que aun se hiciesen en él dos distritos militares. Dos generales (continuó) que esten encargados de estos dos distritos, si se conviniere en abusar de la fuerza que tuviesen á su disposicion, podrian incomodar mucho; y no se diga que los gefes políticos serian centinelas contra este peligro, porque apenas viesen venir 30 hombres armados, tomarian el partido de callar, y llegarían antes los 30 hombres á Madrid que la noticia que diesen los gefes políticos de que venian. Por lo mismo creo que debe haber mas distritos militares en esta parte que los que se proponen, y al mismo tiempo deben establecerse de modo que tengan relacion con los que habria si estuviésemos en tiempo de guerra. ¿Podríamos hacer en tiempo de paz una division militar, y en tiempo de guerra otra? ¿Podrá muy bien mandar un general las provincias que constituyen el territorio á que me he referido? Yo creo que no, y no solo conviene la mayor division para tiempo de paz sino para el de guerra, porque los generales tienen un entero conocimiento de sus respectivas provincias, y pueden sacar los recursos indispensables para el ejército mejor que otro que no las conozca. ¿Qué sucedió en España en la última campaña? El general Ballesteros cuando mandaba el ejército era capitán general de Andalucía al mismo tiempo; y esto lo considero tanto mas necesario cuanto el general que manda un ejército es preciso que ademas de la fuerza de las armas, cuente con la fuerza coactiva simultánea de las provincias, y el que no reuna estas dos circunstancias no adelantará tanto como el otro. Este es un testimonio á que me remito para que las Cortes tomen en consideracion lo que dejó manifestado. Ademas se trata de un distrito que tiene una frontera como es la de Francia, la cual se debe mirar con cuidado; y debiendo nosotros estar preparados para hacer la guerra (porque es el modo mas seguro), sin que haya para esto grandes ejércitos, si se estableciese en Búrgos, como ha convenido el Sr. Sancho, la capital del distrito, y si estuviere allí el capitán general, ¿cómo es posible que observase el estado de las fronteras de Francia para saber si se trataba de precauciones de parte de aquella nacion, de miras hostiles y demas? Para mí es indudable que no podrá hacerlo, ni será posible usar de la mejor arma que tiene una nacion contra los enemigos exteriores, que es la precaucion, ó sea la preparacion; por consiguiente tratándose de salvar un inconveniente, vendríamos á tener otro. No se halla en igual caso Cataluña, porque es un pais montuoso, sin recursos para un ejército, que son el pan, vino y cebada; y teniendo estas circunstancias, podemos estar seguros de una invasion por aquella parte, por falta de estos recursos, que son, digámoslo así, los elementos de que necesita un ejército para hacer la guerra. Por estas razones, y contrayéndome al distrito militar ya citado, me parece que no puede subsistir, ni estando la capital en Pamplona ni en Búrgos, y solamente adoptando el medio que ha propuesto el Gobierno.

El Sr. Sancho dijo: El Sr. Cuesta no me parece que se ha hecho cargo de la cuestion, y solo ha manifestado que por los inconvenientes que presenta Santander no debia estar la capital en Pamplona, y sí en Búrgos. La comision ha conocido esto mismo, y prueba de ello es lo que dice en su dictamen; á saber: «Sin embargo, en la nueva forma que se da al distrito militar, que abraza la parte occidental de la frontera de Francia y la costa adyacente, la ciudad de Búrgos, y aun mejor Vitoria, podrian por su situacion disputar la capitalidad á Pamplona; pero la mayoría de la comision, á pesar de todo, se ha decidido en favor de esta, porque ha estado en posesion hasta aqui, y porque es bajo todos aspectos una de las plazas mas importantes de la monarquia.» De los individuos de la comision tres fueron de dictamen contrario al de la mayoría que opinó por la ciudad de Pamplona. Ademas de esto, viendo la comision lo que proponia el Gobierno con respecto á las fronteras ha aprobado este dictamen. Con respecto á que el capitán general del distrito de Castilla, estando en Búrgos, no pueda saber lo que pasa en la frontera, como ha dicho el Sr. Salvador, yo creo que no es así. El capitán general no va á inspeccionar las cosas; pero puede saber todo lo que pasa por medio de las noticias que al efecto debe hacer que le comuniquen. Así que, atendiendo á las principales razones que ha manifestado el Sr. Sanchez Salvador, todas ellas apoyan el dictamen de la comision; porque si Búrgos es el punto céntrico de este distrito y el punto de comunicacion, ha de formar parte del distrito en el cual esten las fronteras, porque seria muy ridiculo

formar un distrito interior, que debiendo ser parte del de las fronteras, no lo fuese.

El Sr. secretario de la Guerra dijo: Por la precision de no dejar la comandancia general de Castilla la Vieja hubo que formar un distrito nuevo para no alargar aquel hasta la frontera. En este concepto se trató de que siendo bastante grande el distrito de las tres provincias Vascongadas se les quitase una parte de él, que es la de Santander, la cual unida á Búrgos, Palencia, Soria y Segovia, formaria un distrito; de Alava, Guipúzcoa, Navarra y la Rioja se formaria otro, y Valladolid, Oviedo, Leon, Salamanca, Zamora y Avila otro distrito.

Toda Castilla la Vieja no podia considerarse bajo un distrito militar por su inmensa poblacion y largas distancias. Es verdad que el Gobierno hubiera deseado haber alargado un poco mas el distrito de Búrgos, y agregarle Valladolid, y aun tal vez Avila, dejando el antiguo reino de Leon unido á Asturias; pero el Gobierno ha tenido presente que haciendo mucho tiempo que Valladolid era la capital del distrito, costaria trabajo que dejara de serlo; pero si se hubiese de hacer esto, se trasladaria entonces la capital á Zamora, que por razon de ser casi fronteriza deberia estar mejor que en ningun otro punto; pero repito que atendiendo á las circunstancias, se ha creido mejor dejarlo como está.

Se declaró este asunto suficientemente discutido, y se desaprobo el dictamen de la comision.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Azaola: «Pido que el art. 3.º y 4.º vuelvan á la comision para que formé de las provincias contenidas en ellos tres distritos, poniendo la capital del uno en Búrgos.»

Y habiéndose conformado los Sres. de la comision en que volviesen á ella dichos dos artículos para presentarlos segun se deseaba, se declaró en seguida que los distritos 3.º y 4.º volviesen á la comision, y el Sr. Azaola retiró su proposicion bajo este concepto.

Quinto distrito. Calatayud, Huesca, Teruel y Zaragoza. Aprobado. Su capital Zaragoza. Aprobado.

Sexto distrito. Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. Aprobado. Su capital Barcelona. Aprobado.

Séptimo distrito. Alicante, Castellon, Chinchilla, Játiva, Murcia y Valencia. Aprobado. Su capital Valencia.

El Sr. Verdug demostró que Alicante reunia la centralidad topográfica, así con respecto á la costa como con respecto á lo interior, y tambien la de movimiento; por cuya razon, y no debiendo las Cortes fijar la capital en un punto únicamente porque hubiese estado allí anteriormente, creia que reuniendo Alicante mas ventajas que Valencia, debian las Cortes fijar la capitalidad de este distrito en la primera.

El Sr. Sancho expuso que las resoluciones de las Cortes habian manifestado muchas veces que se debia incomodar á los pueblos lo menos que fuese posible; esto es, que habiendo uno en donde hubiese estado la capital de mucho tiempo á esta parte, si no se seguian grandes perjuicios, se debia dejar allí; y que por este mismo orden, y siendo ademas Valencia el punto mejor para capital del distrito de que se trataba, se debia aprobar.

Se declaró este asunto suficientemente discutido, y quedó aprobado que la capital fuese Valencia.

Octavo distrito. Almería, Granada, Jaén y Málaga con los presidios menores. Aprobado. Su capital Granada. Aprobado.

Noveno distrito. Cádiz con Cruta, Córdoba, Huelva y Sevilla.

El Sr. Rovira hizo varias reflexiones para manifestar que no debia unirse el distrito militar de Cádiz con los demas que se proponian, fundándose principalmente en las circunstancias locales de dicha provincia.

El Sr. Sancho manifestó que la comision no habia hecho en esta parte otra cosa que conformarse con el dictamen que habia presentado el Gobierno.

El Sr. ministro de la Guerra hizo presente que el Gobierno habia reunido Cádiz á los demas puntos de que se trataba en razon de la corta extension de aquella provincia, y atendiendo á la economía; pero que se podrian declarar comandantes generales, tanto al gobernador de Cádiz, demarcándole un distrito, como al de Sevilla con los demas de la totalidad del distrito que actualmente se proponia.

Se declaró suficientemente discutido este asunto, y quedó aprobado el dictamen de la comision.

Su capital Sevilla.

El Sr. Vadillo: La residencia de la capitania general no ha sido siempre Sevilla, sino que lo fue el Puerto de Sta. María. Considerando que desde este punto puede atender mejor á todas las ocurrencias de los puntos marítimos que hay en este distrito: que las comunicaciones de estos parages son generalmente por mar; y á que ha estado ya situada la capitania general en el Puerto de Sta. María, me parece que las Cortes deben aprobar que se fije allí en la actualidad.

El Sr. Zapata hizo presente que Sevilla se hallaba en el centro topográfico del distrito, y que ademas confinando la parte de Huelva con Portugal, era muy interesante este punto fronterizo, y convenia que atendiese á él el capitán general de la provincia.

El Sr. Rovira despues de haber hecho presente varias reflexiones acerca de la situacion topográfica de Algeciras, Cádiz y otros puntos interesantes, fue de opinion que la capital deberia fijarse en cualquier punto que estuviere cerca de Cádiz, y mejor que en ninguno en el Puerto de Sta. María, pues de este modo se podrian tomar mejores disposiciones de defensa en caso de que tuviesemos guerra con alguna potencia que nos pudiese atacar por los puntos marítimos que hay en aquella provincia.

El Sr. Cavaleri: No creo que en tiempo de paz se deban tomar todas aquellas disposiciones que se toman en tiempo de guerra, por-

que la guerra es un caso accidental, y la paz es la que generalmente reina entre las naciones; de forma que de 20 años suele haber uno de guerra, y por solo este año no creo que se han de tomar providencias, perjudiciales tal vez, y que duren 19 años. Asi que, siendo Sevilla por su situacion, y porque es el punto mejor para las comunicaciones, para reunir asambleas y demas, preferible á ningun otro punto de este distrito, me parece que se debe fijar en él la capitalidad, como propone la comision.

Se declaró este asunto suficientemente discutido; y quedó aprobado el dictamen de la comision.

Décimo distrito. Badajoz y Cáceres. Aprobado. Su capital Badajoz. Aprobado.

Undécimo distrito. Islas Baleares. Aprobado. Su capital Palma. Aprobado.

Duodécimo distrito. Islas Canarias. Aprobado. Su capital Sta. Cruz de Tenerife. Aprobado.

Se suspendió esta discusion, y se leyeron las variaciones al dictamen de las comisiones de Hacienda y Comercio sobre las bases orgánicas para impedir el contrabando. Se mandaron quedar sobre la mesa.

Las Cortes oyeron con satisfaccion la comunicacion que hacia el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península de que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud.

El Sr. presidente dijo que mañana se continuaria la discusion pendiente; se discutiria el dictamen que estaba señalado para hoy sobre la incompatibilidad del art. 46 de la ley orgánica del ejército y el decreto de 30 de Mayo de este año; y el proyecto de decreto para impedir el contrabando; y se levantó la sesion á las tres.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia dice al Sr. secretario de la Gobernacion de la Península desde el Real sitio de S. Lorenzo con fecha de ayer lo que sigue:

» SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Representacion dirigida á S. M. por los pueblos del partido de Daroca.

SEÑOR: » Los pueblos del partido de Daroca, que abajo suscriben, penetrados del mas vivo dolor por los desagradables sucesos de Zaragoza en la tarde del 29 de Octubre último, elevan á V. M. sus sentimientos, sin otro impulso que el deseo de mantener el sistema constitucional y las autoridades establecidas por el mismo. Si una corta porcion de faccosos, guiados por los enemigos implacables de V. M. y de la Nacion entera, han tenido la osadia de atentar contra nuestro digno gefe político D. Francisco Moreda, no será justo que todo el reino sufra este borron, con que han querido manchar sus hazañias unos hombres viles y despreciables. Ellos se resienten del zelo y vigilancia de aquella autoridad, porque no da lugar á sus perversos designios; pero los buenos españoles y los pueblos deben oponerse para demostrar y desmentir las detracciones y ultrajes hechos á nuestro benéfico protector. Las maquinaciones de sus enemigos se hallan bien conocidas por una multitud de hechos, que no pueden ocultarse á la penetracion de V. M.; y si en las actuales circunstancias se mirase con indiferencia semejante desorden, pronto se repetiria hasta llegar á la sagrada persona de V. M. para privarnos de este modo de los mejores gobernantes, y dejarnos en medio de la anarquía, como apetecen los envidiosos de nuestras instituciones. Pero V. M. debe estar bien persuadido que la provincia de Aragon no quiere mas que el orden y sostener el trono constitucional con todas sus autoridades, como ha jurado, y lo cumplirá siempre que sea necesario.

» Por tanto suplican á V. M. se sirva desplegar toda la energía de su autoridad para reprimir unos excesos de tanta trascendencia, mandando reponer en su destino á nuestro gefe político D. Francisco Moreda, y que se castigue prontamente á todos los que resulten culpados con el rigor de la ley, para que jamas se vea ultrajada ni menospreciada la autoridad de V. M., cuya importante vida ruegan á Dios guarde muchos años. Partido de Daroca 7 de Noviembre de 1821.»

Monreal del Campo. Por el ayuntamiento=Joaquin Perez, alcalde constitucional.=Miguel Juan Cubel, regidor.=Mariano Gil, síndico.=Martin Ofiate, secretario.

Por la milicia nacional=Joaquin María Gonzalo, capitán comandante.=Manuel Gonzalo, teniente.=Ignacio Lozano, teniente.=Francisco Mateo, teniente.

Torrijo del Campo. Por el ayuntamiento=Josef Melendez, alcalde constitucional.=Ignacio Terrado, regidor.=Josef Polo, secretario.

Por la milicia=Josef Hernandez, teniente comandante.=Josef Antonio Catalan, subteniente.

Caminsreal. Por el ayuntamiento=Bernardo Lázaro, alcalde.=Miguel Escriche, síndico.=Felix Hernandez, secretario.

Por la milicia=Tomás Gomez Menor, sargento.=Cayetano Latorre, cabo.

Fuenteclaras. Por el ayuntamiento=Bernardo Sario, alcalde.=Antonio Marco, síndico.=Clemente Roma, secretario.

Por la milicia=Rafael Ibañez de Ibañez, teniente y comandante interino por ausencia del efectivo.=Juan Serrano, sargento.

El Payo. Por el ayuntamiento=Joaquin Parrilla, alcalde.=Por los demas Sres. ausentes Camilo Calvo, secretario.

Por la milicia=Manuel Sanchez, teniente.=Joaquin Sanchez, sargento.=Miguel Cano, cabo primero.

Calamocha. Por el ayuntamiento=Tomás Abeger, alcalde.=Manuel Fortea, regidor.=Donato Barriga, síndico procurador.

Por la milicia=Joaquin Diez de Tejada, comandante.=Manuel Julian, teniente capitán.=Mariano Beltran, subteniente.

Lechago. Por el ayuntamiento=Blas Traid, alcalde.=Custodio Traid, regidor.=Martin Valenzuela, síndico procurador.=Tadeo Maicas, secretario.

Por la milicia=Manuel Gomez, sargento.=Pascual Maicas, cabo.

Navarrete. Por el ayuntamiento.=Miguel Garcés, alcalde.=Por los demas Sres. ausentes Pablo Serrano, secretario.

Por la milicia=Antonio Bernad, teniente.=Cárlos Jimeno.=Tomás Roche.

Barrachina. Por el ayuntamiento.=Pedro Manuel Gomez, síndico.=Por los demas Sres. ausentes Pedro Manuel Beltran, secretario.

Por la milicia=Salvador Arcos, cabo.

Torrelosnegros. Por el ayuntamiento=Antonio Jimeno, alcalde.=Por los demas Sres. ausentes Blas Fondevilla, secretario.

Por la milicia=Marcos Brusca, teniente.

Cosa. Por el ayuntamiento=Pedro Rubio, alcalde.=Por los demas Sres. ausentes Joaquin Garcés, secretario.

Por la milicia=Manuel Villuendas, subteniente.

Barion. Por el ayuntamiento=Bernardo García, síndico, y firmó por los demas ausentes.

Por la milicia=Jorge Juste, sargento.=Félix Jimeno, miliciano.=Manuel Antonio de Ainsa, miliciano.

Rubielos. Por el ayuntamiento=Mariano Rubio, alcalde.=Miguel Abad.=Luis Gallel, secretario.

Por la milicia=Juan Francisco Zorraquino, comandante.=Joaquin Pascual Jimeno, sargento.

Villafranca del Campo. Por el ayuntamiento=Miguel Sebastian, alcalde constitucional.=Vicente Morencos, secretario.

Por la milicia=Francisco Hernandez, comandante.

Almujaja. Por el ayuntamiento=Miguel Martinez, alcalde constitucional.=Antonio Bugada, regidor.=Josef Ramos, secretario.

Peracense. Por el ayuntamiento=Juan Josef Sanz, alcalde constitucional.=Por los demas Sres. de ayuntamiento Tomás Domingo, secretario.

Por la milicia=Pascual Martinez, comandante.

Villar del Saz. Por el ayuntamiento=Gaspar Muñoz, alcalde constitucional.=Josef Valero, secretario.

Por la milicia=Miguel Muñoz, cabo primero.

Ojosnegros. Por el ayuntamiento=Juan Sanchez, regidor.=Juan Antonio Gorcano, secretario.

Por la milicia=Benon Corella, cabo.

Pozuel. Por el ayuntamiento=Domingo Piamet, alcalde constitucional.=Antonio Serablo, secretario.

Por la milicia=Mateo Gil.

Blancas. Por el ayuntamiento=Francisco Antonio Fernandez, alcalde constitucional.=Lucas Millan, regidor.=Cristóbal Simon, secretario.

Por la milicia=Tomás Millan, capitán.

Villaiba. Por el ayuntamiento=Por no saber ninguno del ayuntamiento, Fr. Miguel Cebrian y Arpa, Regente de la Cura.

Burbaguena. Por el ayuntamiento=Manuel Ruiz, secretario.

Por la milicia=Juan Navarro, subteniente.=Miguel Navarro.

El gefe político de la provincia de Cataluña dirige al Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península el oficio siguiente:

» Excmo. Sr.: Sigue la progresion de mejoría respectiva en las enfermedades de los pueblos contagiados; y se agotan todos los recursos para aliviarlos y auxiliarlos, señaladamente los pecuniarios.

» En el grupo de montes que forman la parte mas alta de Cataluña, no lejos del origen del Segre, de las fuentes del Llobregat y de la frontera de Francia, ha asomado Francisco Montaner, natural de Lérida, chocolatero de Berga, y sargento que fue de uno de los cuerpos del mando del brigadier Manso, con cien y mas hombres, que sin quitar las lapidas de la Constitucion publican que la religion se pierde y quieren defenderla. Dos veces han sido batidos en Vallsebre; y Prat de Llusanés en los dias 8 y 10, siendo el 6 el primero que se tuvo conocimiento de su reunion por el alcalde de Berga. Las milicias de este punto, el cuadro del regimiento de infantería de Murcia, en el que hay oficiales que hacen de soldados, los persiguen: se ha publicado el bando que prescribe la ley de 26 de Abril; se han presentado algunos al indulto, y los restantes huyen. Las últimas noticias del coronel Perol, encargado de la montaña, son satisfactorias.»

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para el superior conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Esparraguera 14 de Noviembre de 1821. = Excmo. Sr. = Antonio Remon Zarco del Valle. = Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Direcciones generales de Hacienda pública.

El Rey se ha servido resolver que se lleve á efecto en todas las provincias el plan administrativo decretado por las Cortes en la parte puramente relativa á la formacion de nóminas y verificacion de riqueza, segun Reales órdenes que se nos han comunido por el ministerio de Hacienda en 23 de Octubre y 8 del corriente. Consiguiente á ello, y para que tenga cumplimiento lo comunicamos á V. S. con las advertencias siguientes.

Primera. Que el contador principal de esa provincia, sin cesar en las funciones de tal, desempeñe tambien las de director de contribuciones directas.

Segunda. Que la recaudación de todas las rentas y tributos siga como hasta aquí, sin hacer novedad en ella hasta nueva orden.

Tercera. Que V. S., de acuerdo con el Contador principal director interino, haga la propuesta de sugetos para visitador y contralores, eligiéndolos de los empleados efectivos ó cesantes, y la remita inmediatamente al Sr. director general de contribuciones directas, con quien se entenderá V. S. en todo lo relativo á este punto.

Cuarta. Para la mayor claridad en este asunto se manifiesta á V. S. que lo que se pone en ejecución del plan administrativo es la parte contenida en los artículos desde el 58 al 95 inclusivos. Por consecuencia estos artículos dispondrá V. S. que se impriman y circulen á los ayuntamientos con las prevenciones que juzgue V. S. a propósito.

Quinta. Ultimamente que en todo lo que á V. S. le ocurra consultar para la ejecución de lo mandado, se entienda con la dirección respectiva.

Confiamos que el zelo y conocimiento de V. S., no menos que su actividad; se empleen con la mayor energía en este importante asunto, á fin de que los resultados correspondan, como debe esperarse, á las intenciones del Gobierno, que son las de averiguar la riqueza de los pueblos, á fin de que en la próxima legislatura del año 1822 puedan hacerse con igualdad los repartimientos. De consiguiente debe V. S. procurar que de aquí al Marzo se dé concluida la operación, sin perjuicio de avisar progresivamente á las direcciones respectivas lo que se vaya adelantando, á fin de que por ellas se comuniquen las órdenes sucesivas que las circunstancias exijan. Los pueblos, como que son los mas interesados en este asunto, no pueden dejar de prestarse gustosos á todo lo que conduzca á ponerlo bajo el punto de claridad que conviene, y V. S. sabrá tambien estimularles á ello, valiéndose de sus conocimientos, de su autoridad, y de su influjo, cualidades que dirigidas tambien hácia los empleados, y vigilando incesantemente sobre ellos, deben producir el efecto que se busca, mucho mas cuando á estos, sin excepcion, deberá V. S. hacerles entender que sus nombramientos interinos y sin derecho á la propiedad es una prenda que el Gobierno se reserva para conocer su zelo y disposición, que los premiará si llenan su deber, y que los desatenderá enteramente si no lo cumplen. Madrid 16 de Noviembre de 1821.

El 9 de este mes han salido de Murcia para Cataluña socorridos con 89 rs. cada facultativo de los cuatro nombrados en Cartagena; y son D. Sebastian Florit, D. Manuel de Navas, D. Josef Rancé y Don Josef Furio; habiendo quedado en poder del ayuntamiento constitucional de Cartagena 89 rs., resto de la suma que se libró por el ministerio de la Gobernación de la Península para aquella comision. El presidente de la junta suprema de Sanidad del reino ha manifestado al Sr. secretario de la Gobernación de la Península que se han recibido en Valencia 209 rs. destinados por dicho ministerio para honorario de dos facultativos que deben salir de Alicante á unirse á la misma comision. — La junta superior de Sanidad de Málaga avisa el recibo de dos letras por la cantidad de 409 rs., libradas por el ministerio de la Gobernación de la Península para auxilio de Alhucemas, añadiendo que pensaba compartirla con el Peñon, mediante su igual indigencia, y encontrarse en el propio estado de contagio que Alhucemas.

VARIEDADES.

Concluye el artículo sobre salud pública.

Mag. Y haceis muy bien; el aspecto de los males de la humanidad es menos doloroso cuando se trabaja por aliviarlos.

Fil. Los lances que ocurren con tanta frecuencia en una capital exigen en favor de los heridos, auxilios pronto y combinados con prudencia; hemos visto tantas veces agravarse el daño ó el peligro por la mala dirección de los socorros! Las personas ahogadas han experimentado con frecuencia de esta verdad. Es muy urgente que multipliquéis si no las prohibiciones, á lo menos las precauciones para libertar á los nadadores ó los que se bañan, de los resultados de su propia imprudencia. (1)

La vigilancia de la autoridad se debe extender hasta sobre aquellos que ya por diversas sendas llegaron al término fatal; pues si conviene por una parte que los cementerios sean decentes, es indispensable por otra que sean sanos. El hacinamiento de cadáveres en los cementerios exponia antiguamente á los sepultureros que abrian una nueva sepultura á llegar con su piqueta hasta otra antigua de donde salia un vapor deletéreo, cuyos efectos son mas rápidos que los del arma mas mortífera. Se ha advertido y precavido este peligro; pero todavía faltan que tomar varias providencias de seguridad ó de conveniencia, que exigen á veces las investigaciones de la justicia, y á veces el piadoso afecto de las familias. En fin, el sitio donde debe colocarse un cementerio no es una cosa indiferente, ni lo es tampoco el señalamiento de la época en que no debe hacerse ya uso de él, y los medios propios de evitar que en ningun tiempo exhale miasmas pútridos.

La economía política exige la publicación anual de *estados de mortalidad*. La comparación del número de muertos con el de los nacidos sirve al Gobierno de advertencia y de reconvenccion, ó de elogio y de estímulo. El estado de los fallecidos en cada edad suministra al magistrado los elementos necesarios para formar cálculos importantes sobre

(1) La junta de sanidad de Paris ha promovido y ha conseguido hacer uso de los perros de Terra-Nova, que por un instinto admirable son diestrisimos en sacar del agua á los hombres ahogados; ya existe en Paris cierto número de estos utilísimos animales, cuya habilidad no quedará probablemente sin ejercicio.

la marcha retrógrada ó progresiva de la poblacion, sobre la duración media de la vida humana en los diversos países, sobre el cálculo probable de las rentas vitalicias &c. El fisiólogo por su parte los examina tambien; pero busca en ellos noticias mas exactas, y los estados ó censos no serán perfectos á su parecer sino cuando le indiquen con la posible exactitud la clase de enfermedad que ha ocasionado la muerte de cada uno.

Mag. No hay duda que esto le proporcionaria medios, si no seguros, á lo menos probables, de disminuir y precaver las enfermedades.

Fil. Una hay que aflige igualmente al moralista y al publicista: esta es el suicidio.

Mag. En efecto, ademas de los muchos lances desgraciados, que generalmente podrian precaverse si los hombres quisiesen sujetarse á algunas precauciones, existe una afeccion maniática, que puede ser combatida y destruida hasta cierto punto por la medicina, y que es la causa principal de los suicidios.

Fil. Es cierto; pero conduce tambien á ese término una voluntad independiente de la organizacion. Un antiguo filósofo queria que se declarase infame al suicida; yo trasladaria de buena gana este baldon al legislador ó al Gobierno de un país en que se cometiesen con frecuencia suicidios premeditados.

Mag. Mucho rigor seria ese:::

Fil. Pero no seria injusticia. *Ubi bene, ibi patria*. Nadie quiere irse de donde está bien; y el hombre ama naturalmente la vida. Si una especie de mal físico no destruye en él la inclinacion irresistible que obliga á todo el que ha recibido la existencia á conservarla, creed firmemente que se oculta en la educacion, en las leyes ó en la administracion algun vicio secreto, cuyo resultado se manifiesta en los suicidios. No digo por esto que no existan penas verdaderamente intolerables cuando falta la esperanza de aliviarlas; tales son, por ejemplo, el ver asolada su patria y subyugada por un extranjero, ó verla esclavizada por un tirano. Pero estas grandes calamidades son poco comunes, y las almas capaces de sentir las hasta ese punto lo son mucho menos. Fuera de esto, los consuelos y el tiempo triunfan al fin del mas justo dolor; el trabajo ó la beneficencia socorren la miseria, y la muerte se considera ya como una necesidad lejana, y no como un término apetecible. Doy el valor que merecen á los argumentos, exhortaciones y leyes penales que se dirigen contra el suicidio; pero me inclino á creer que el medio mas seguro de impedir á los hombres que se maten es dejarles ser buenos, ayudarles á ser justos y racionales, y hacerles felices.... ¡Ah! Si el último pensamiento de los desgraciados que cortan el hilo de su vida se exhalará con su último suspiro, ¡cuántos acusarian las loterías! ¡cuántos las casas de juego! ¡cuántos....

El magistrado interrumpió entonces á su amigo por qué se salía de la cuestion.... ó por mejor decir, se interrumpe este diálogo de pura invencion; pero que da una idea exacta del vasto campo que abraza (ya con opimos frutos) la *junta de sanidad*, establecida á las órdenes de la prefectura de Paris.

ANUNCIOS.

NOTA. No habiéndose expresado con bastante exactitud el dictamen que dió el Sr. diputado Navarrete en la sesión de 17 del corriente acerca de la sustanciacion de las causas de Cádiz, enténdase del modo siguiente: «El art. 1.º que la comision propuso se reduce á que se haga una lectura de todo el proceso (que consta de 14 piezas y de 79 hojas) por el fiscal á presencia de los 98 defensores de los reos, ocupándose ocho horas cada dia. A mí no me pareció este medio oportuno, ni para que los defensores cotejasen el extracto y se impusiesen de todo lo actuado, ni para abreviar la conclusion. No para lo primero, porque una lectura, por detenida que sea, nunca imprime todas las noticias necesarias para poder desempeñar un asunto tan delicado como defender á un reo, porque se padecen por los oyentes muchas distracciones involuntarias, y por otras mil razones bastante obvias. Tampoco lo consideré oportuno para aligerar la conclusion, porque tratándose de un cotejo del extracto con el proceso, y de que cada defensor haga las reflexiones y reclamaciones que le parezcan, y tome los apuntes necesarios para la defensa, habria repetidas interrupciones en la lectura, disputas, y aun discusiones que producirian demoras, por las cuales se podría calcular que á lo sumo se leerian 50 hojas un dia con otro, y así resultaria una dilacion de 140 dias. Entre las varias reflexiones que hice sobre el primer punto fue una la de que para la formacion de las leyes se leen por tres veces sus proyectos, se imprimen, se reparten á los diputados &c.: de aquí saqué un argumento de comparacion en que, aunque confesaba que las leyes eran asunto de mucha mayor gravedad y transcendencia pública, no dejaba de serlo igualmente la defensa de un reo, cuya vida se aventuraba, y que no podía volvérsela una vez ejecutada la sentencia, como puede revocarse una ley. Esto fue lo que dije, y no que debía verse con mayor madurez y detenimiento un proceso que una ley, como puso el taquígrafo de la gaceta. Mi proyecto no es tampoco el que refieren los demas periódicos, sino el de que las 14 piezas ó cuadernos que tiene ya el proceso se dividiesen en 28, repartiéndolos por la mitad precisamente, sino donde fuese mas cómodo sin cortar ninguna diligencia: que en el salon donde se habia de hacer la lectura se pusiesen estas 28 piezas á disposicion de los defensores, para que ocupándose 28 de ellos cada dia, examinando cada uno una pieza, se lograra que en 112 dias hubiesen visto por sí el proceso íntegro los 98 defensores; y aunque en este plan se seguia el inconveniente de que no leian el proceso por orden, todavía me pareció que se impondrian asi mejor y mas brevemente que oyendo leer.»